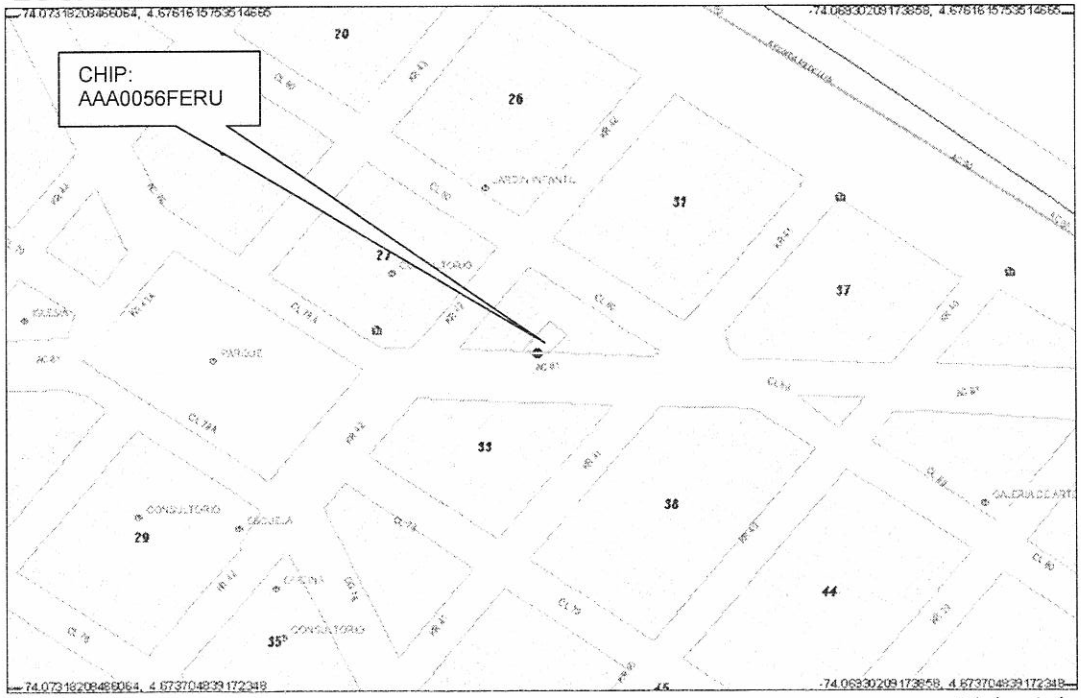
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1400
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER2310
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-35288

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 12 D DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	12 – BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	22 – DOCE DE OCTUBRE
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	JORGE ELIECER GAITÁN
2.5 DIRECCIÓN:	Diagonal 79 A Bis # 53 – 50
2.6 CHIP:	AAA0056FERU
2.7 FECHA DE VISITA:	Marzo 5 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 D Distrital de Policía mediante el oficio No. 114, en desarrollo del proceso de Querella No. 14271.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación está siendo intervenida con actividades de demolición, se encuentra deshabitada sin embargo desde el exterior es posible apreciar el estado estructural, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos. Su estructura principal está compuesta por muros de mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco de arcilla cocida.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Los entrepisos son entramados de elementos de madera que se apoyan en los muros. La cubierta ha sido retirada en toda el área. El aspecto general de la fachada de la edificación se muestra en la fotografía 1 del registro fotográfico. El área construida es de aproximadamente 150 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros de fachada no se detectaron daños o indicios de problemas de estabilidad, no se observan agrietamientos ni deformaciones, externamente no hay evidencias de mal comportamiento estructural; en las fotos 1 y 2 se observa el estado de los muros de fachada. Externamente se observó un gran cúmulo de escombros que al parecer provienen de la demolición de la cubierta y de algunos muros entre otros.

Internamente los muros presentan afectaciones evidentes como son fisuras, agrietamientos y deterioro de los acabados, como se puede ver en las fotos 3 a 7, es de anotar que los muros al igual que todos los demás elementos de la edificación están siendo expuestos a un proceso de deterioro progresivo por la falta de cubierta, la cual ha sido retirada, no ha quedado ninguno de sus elementos en el sitio. De los muros del segundo piso solamente quedan algunos, los cuales presentan una condición inestable debido a la falta de apuntalamiento superior y a demoliciones parciales, como se muestra en las fotos 8 y 9. De los entrepisos es visible una de las vigas de madera la cual presenta deterioro como se puede ver en la foto 10.

Se considera que el daño estructural de la edificación es fuerte, existe deterioro alto y progresivo de todos los elementos de la edificación, se detectan posibilidades de colapso a mediano o largo plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

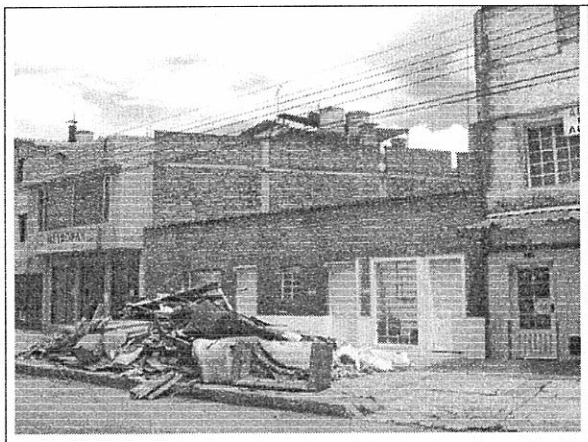


Foto 1. Aspecto de la fachada de la edificación. Acumulación de escombros en el frente.

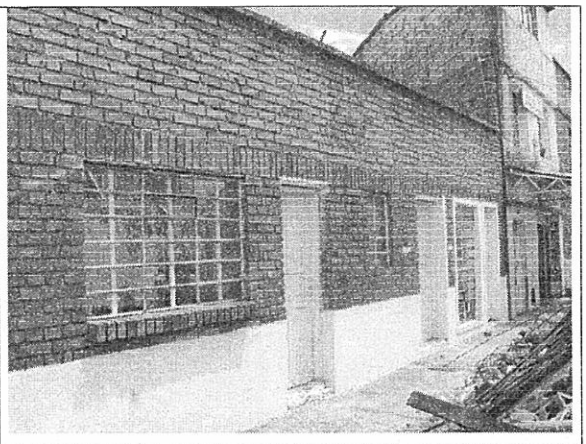


Foto 2. Muros de fachada en mampostería de ladrillo tolete, sin daño visible.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

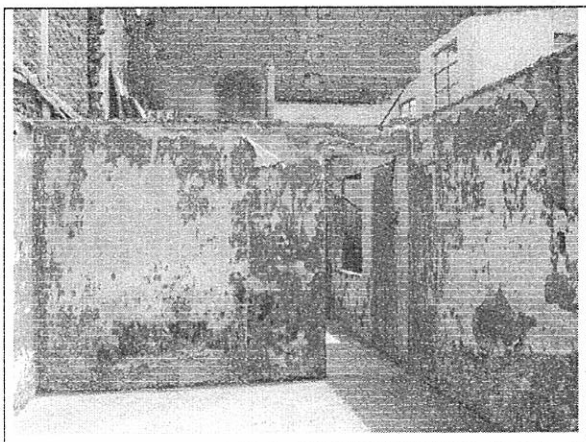


Foto 3. Aspecto interno de los muros de la edificación.



Foto 4. Muros internos con alto deterioro.

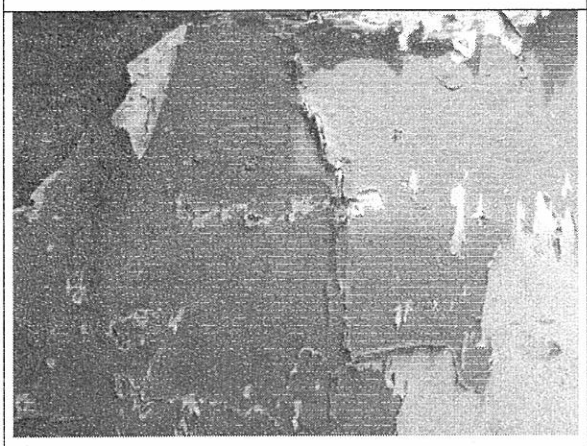


Foto 5. Muros con fisuras y agrietamientos.

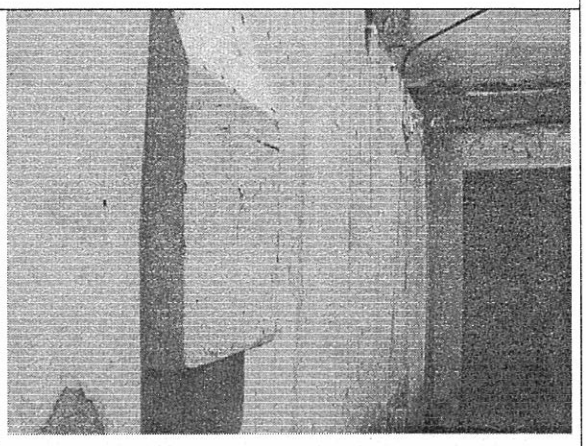


Foto 6. Muros expuestos a deterioro progresivo.

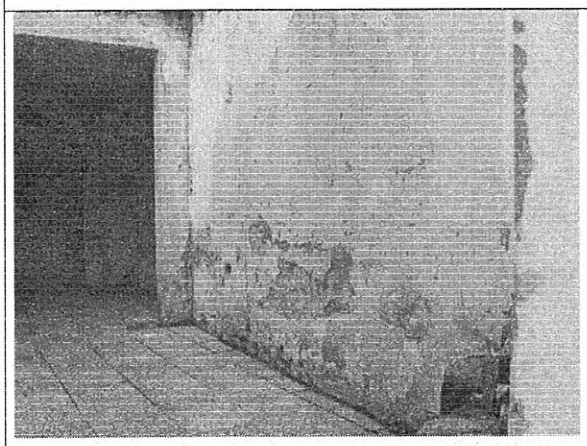


Foto 7. Humedad y daño de acabados en muros internos.

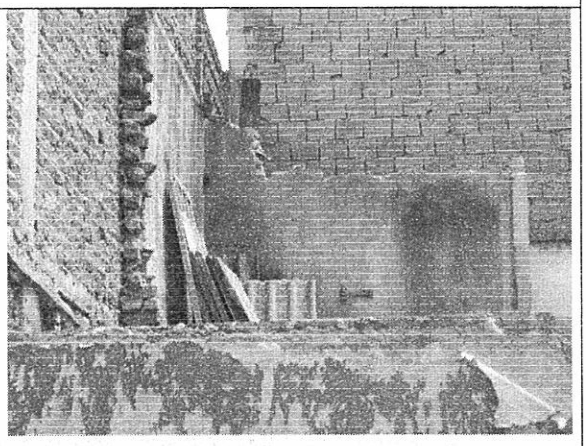


Foto 8. Muros de segundo piso parcialmente demolidos.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

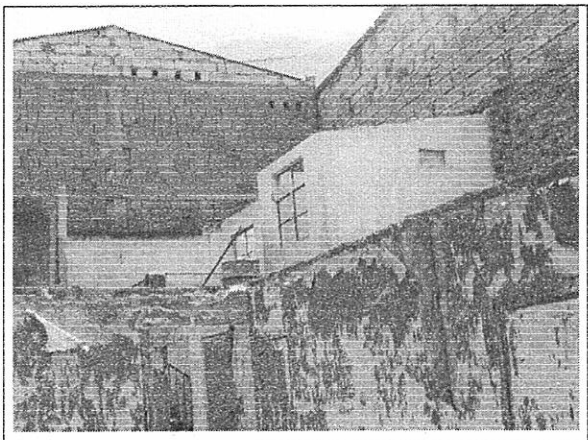


Foto 9. Muros de segundo piso sin apuntalamiento superior.

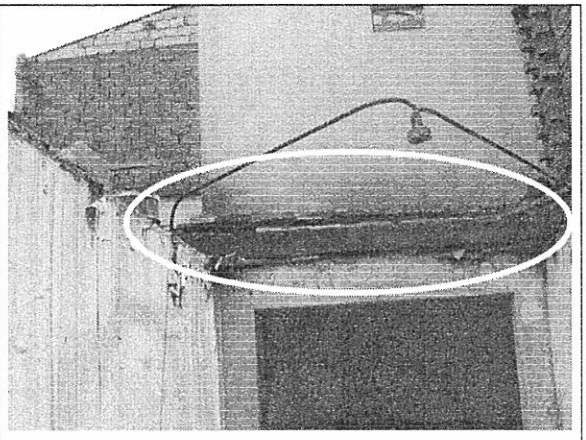


Foto 10. Elementos de madera del entrepiso con deterioro.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Diagonal 79 A Bis # 53 - 50 **AMENAZA RUINA,** Se considera que el daño estructural de la edificación es fuerte, existe deterioro alto y progresivo de todos los elementos de la edificación, se detectan posibilidades de colapso a mediano o largo plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- demoler la edificación
- Mantener deshabitada la edificación hasta que se concluyan los trabajos de demolición

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MP 25202509 70 CND	Revisó: **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló: **GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co